



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002247

LA PLATA, 24 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1218988/2023, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Alimentos no perecederos", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°819/2023, obrante a fs.3/4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 1136 Folio N° 1346 de fecha 30 de Marzo 2023, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones Pliego de Bases y Condiciones y Anexos Técnicos, para Licitación Pública N° 46/2023 con fecha de apertura el 25 de Abril 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N° 1: Pertenece a la Firma SERVIGALO S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$863.128.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 987.282 de la compañía ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$45.000.000,00).

Sobre N°2: Pertenece a la Firma BAKIM S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL 00/100 (\$860.216.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 00:21:122745 de la COMPAÑÍA RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$44.000.000,00).

Sobre N°3: Pertenece a la Firma HOLLYBAR S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS 00/100 (\$864.778.900,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 55.416 de la COMPAÑÍA TUTELAR SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$43.238.945,00).

Que a fs.160/162 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas: BAKIM S.R.L. Para los ítems 1; 4; 6; 9 y 14, por la suma total de PESOS TRECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$340.416.000,00); SERVIGALO S.R.L. para los ítems 2; 7; 8; 11; 13 Y 15, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$274.016.000,00); HOLLYBAR S.A. para los ítems 3; 5; 10 Y 12, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$237.912.000,00), resultan ser las ofertas de menor precio, más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 46/2023, efectuada con fecha 25 de Abril de 2023, cuya apertura se efectuó el 25 de abril, acerca de cuyo resultado ilustra el

Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

BAKIM S.R.L. para los ítems 1; 4; 6; 9 y 14, por menor precio, por la suma total de PESOS TRECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$340.416.000,00).

SERVIGALO S.R.L. para los ítems 2; 7; 8; 11; 13 Y 15, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$274.016.000,00).

HOLLYBAR S.A. para los ítems 3; 5; 10 Y 12, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$237.912.000,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$852.344.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería debe ser entregada en la Dirección de logística – Calle 139 N° 1808 esquina 514 – mail: dircentrodelogistica@laplata.gob.ar.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.70 – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- Jurisdicción: 1110161000– SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento 132 – De Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

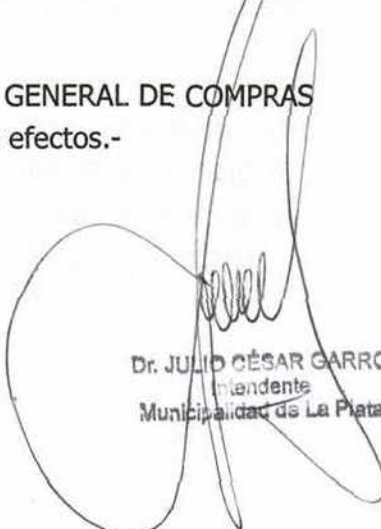
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata